

## NOTA ACLARATORIAS SOBRE EL APORTE DE DOCUMENTACIÓN DE MÉRITOS ACCESO LIBRE C.S.F. ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA (A1.2200)

Una vez se tenga creado un borrador de solicitud de participación en el proceso selección, de forma similar a la imagen siguiente, se debe realizar la aportación de documentación.

LISTADO DE SOLICITUDES DE A1.2200-C.S.F.ESPEC.INVESTIG.AGRAR.Y PESQUERA								
	Nombre de la Solicitud	Estado	10	20	30	40	Eliminar	Imprimir
			Solicitud de Participación	Aportación Documentación	Tasas (Modelo 046)	Presentación		
	Borrador aun sin presentar	Borrador	<b>E</b>		046	<u></u>	×	<b>a</b>

En la sección de documentación puede añadir tanto la documentación acreditativa a las exenciones de tasas y/o justificación de las necesidades de adaptación, según el caso, como la documentación acreditativa para la baremación de méritos. Para este último caso, cada documento aportado se asociará al mérito según el tipo de documento seleccionado como se indica a continuación:

- A. CONTRIBUCIÓN A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
  - 1. ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN: coordinación, dirección y participación de proyectos de demostración, experimentación, de transferencia tecnológica e institucional y redes de Ensayos; editor, autor o coautor de libros, capítulos de libro, monografías y artículos divulgativos
    - 00-COORD.DIREC.PARTICP PROYECTOS
  - 2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA: actividad docente dirigida a técnicos especialistas y personal no universitario; coordinación y participación en la elaboración de material didáctico editado; dirección y participación en proyectos de Innovación Educativa; dirección y participación en convenios; informes técnicos a requerimiento de empresas o entidades privadas o públicas; organización y participación en jornadas técnicas
    - 01-DIRECC.PARTICP.CONVENIOS
    - 02-ACTIV.DOCENTE A TEC.ESP.Y NO UNIVE
- B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.
  - 1. PARTICIPACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVOS, NO COMPETITIVOS Y CONVENIOS
    - 03-PART.Y DIRE.PROYECTOS
  - 2. PUBLICACIONES Y PATENTES
    - a) Publicaciones de excelencia contenidas en índices internacionales (JRC, SCI e ISI), así como patentes u obtenciones registradas en organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio que estén licenciadas
      - 04-PUBLICACIONES DE EXCELENCIA
    - b) Otras publicaciones (editor, autor o coautor de libros, capítulos de libro, artículo internacional o nacional; contribuciones a congresos internacionales o nacionales, distinguiendo entre conferencia invitada, ponencia y comunicación) y patentes u obtenciones registradas en organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio que no estén licenciadas
      - 05-OTRAS PUBLICACIONES
  - 3. OTROS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN
    - a) Dirección de tesis doctorales



## 06-DIRECCION TESIS DOCTORALES

- b) Actividad docente universitaria y de postgrado, incluyendo cursos de doctorado, Cursos Superiores de Especialización, Cursos de Formación interna de Investigadores. Impartición de seminarios y jornadas científicas
  - 07-ACTV.DOCENT.UNIVERSITARIA
- c) Informes por encargo institucional, distinguiendo si son con o sin desarrollo experimental
  - 08-INFORMES POR ENCARGO INSTITUCIONAL
- d) Premios de investigación y otras distinciones relevantes
  - 09-PREMIOS INVESTIG.Y DISTINCIONES
- e) Organización de Congresos
  - 10-ORGANIZACION CONGRESOS
- f) Editor Revista Científica
  - 11-EDITOR REVISTA CIENTIFICA
- g) Presencia en organismos externos de evaluación de la investigación
  - 12-ORGANISMOS DE EVALUACION
- C. OTROS MÉRITOS
  - 1. DISFRUTE DE BECAS Y CONTRATOS LABORALES adjudicados en virtud de convocatorias competitivas, dirección de proyectos fin de máster y de carrera
    - 13-BECAS Y CONTRATOS
  - o 2. ESTANCIAS EN CENTROS DE I+D DE RECONOCIDO PRESTIGIO
    - 14-ESTANCIAS EN I+D
  - 3. FORMACIÓN DE POSTGRADO EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, DOCENCIA, EXPERIMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN (acreditada por organismos públicos, excluida formación de tercer y cuarto ciclo dentro del currículo)
    - 15-FORMACION POSTGRADO
  - 4. TITULACIONES ACADÉMICAS DE IGUAL O SUPERIOR NIVEL Y DISTINTAS A LA EXIGIDA PARA ACCEDER A LA ESPECIALIDAD
    - 16-TITULACIONES IGUAL O SUPERIOR
  - 5. CURSOS REALIZADOS cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del cuerpo al que se pretende acceder y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal u organismos que en su caso los sustituyan, y por Organizaciones Sindicales en el marco del acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. (No se valorarán los cursos inferiores a 20 horas lectivas, consistiendo el proceso de valoración en sumar las horas lectivas de los cursos realizados que superen el mínimo indicado. En todos los casos solo se valorará por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación)
    - 17-CURSOS IMPAR/ORG/HOMOLG. IAAP